



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiocho de enero de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 17 de diciembre de 2009. El SR. LÓPEZ ARRIAZA recuerda que antes de debatir sobre el punto cuarto, manifestó que en todas las comunicaciones relativas a Bembézar, debiera suprimirse en su denominación la alusión "del Caudillo", pues así se acordó en sesión Plenaria.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ le contesta que el cambio de denominación debe realizarse siguiendo el expediente específico previsto legalmente.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección, para incluir las manifestaciones indicadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE)

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El Sr. Alcalde expone la denominación de los proyectos y su cuantía total.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA critica de nuevo, al igual que con el anterior Fondo, la falta de información del equipo de gobierno, ni siquiera a los grupos políticos, que apenas han tenido tiempo para un mínimo



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

estudio de los proyectos, y mucho menos la posibilidad de haber participado en la elección de unos u otros proyectos.

Respecto a la depuradora, entiende que esta obra no resolverá el problema que ya viene manifestándose desde hace bastantes años. Ya se podía haber arreglado dotando crédito en presupuestos anteriores.

Respecto a la ETAP no entiende cómo no se ha acometido antes esta obra, máxime con algunos informes sanitarios desfavorables sobre la calidad del agua.

No entiende el objeto de la transformación de la "caseta" en la "casa de la juventud", no habiéndose explicado si la caseta se concluyó o no con cargo al anterior Fondo.

Le hubiera gustado algún proyecto de inversión en el colegio de primaria, que tantos defectos presenta.

En general, pregunta por qué no se ha contado con la oposición para consensuar los proyectos a presentar.

Entiende que la redacción de los proyectos se podía haber acometido por los técnicos municipales, logrando así un importante ahorro.

Entiende que pocos puestos de trabajo van a crear estos proyectos. Insiste en que no se ha pensado en puestos de trabajo. Por estas razones su voto será contrario.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO entiende que se podrían haber acometido otros proyectos y que tanto para la ETAP como para EDAR se podrían buscar otras vías de financiación. Nada se ha hecho sobre el tema de la mujer y tampoco se ha valorado si hay vecinos de Hornachuelos capacitados técnicamente para ejecutar proyectos tan especializados como los de las depuradoras. Insiste en que no se ha facilitado información ni participación, ni a los grupos políticos ni a los empresarios del pueblo.

La SRA. BECERRA VICENT entiende también que ha faltado participación y que sólo se les pide participación a conveniencia del equipo de gobierno. Pregunta cómo se van a distribuir en este caso los proyectos entre los empresarios del sector. El SR. ALCALDE se compromete a seguir un criterio semejante al anterior Fondo, consensuándose con los grupos. Recuerda que los proyectos concretos ya se discutieron en la Junta de Portavoces al final del año pasado, y que por tanto no se ha improvisado a última hora. Matiza que lo esencial ya se planteó en esa Junta, quedando sólo su cuantificación, y que además se ha ido comunicando en conversaciones informales. No obstante, reconoce que quizás ha faltado algún contacto posterior para dar información más concreta y detallada. Entiende por lo demás que pueden hacerse más mejoras y por supuesto otros proyectos que aún quedan pendientes.

Se discute entre los grupos sobre la ubicación y el sentido de la "casa de la juventud"

Visto el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 27 de enero de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por seis votos a favor (5 de GIH y 1 de PA), cuatro abstenciones del PSOE-A y un voto en contra de IU-CA, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre)

FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LAS SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010 (FEESL)

OBRA DENOMINACION	PRESUPUESTO (SIN IVA)	IMPORTE I.V.A.	IMPORTE PARCIAL (CON I.V.A)	IMPORTE TOTAL
	EJECUCIÓN OBRA	31.343,62	5.014,98	36.358,60



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ADECUACIÓN DEL CINE MUNICIPAL.	REDACC. PROYECTO	1.385,39	221,66	1.607,05	45.915,99
	DIRECCIÓN DE OBRA	593,74	95,00	688,74	
	EQUIPAMIENTO	6.260,00	1.001,60	7.261,60	
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) DE HORNACHUELOS.	EJECUCIÓN OBRA	113.261,06	18.121,77	131.382,83	137.182,83
	REDACC. PROYECTO	3.500,00	560,00	4.060,00	
	DIRECCIÓN DE OBRA	1.500,00	240,00	1.740,00	
DESDOBLAMIENTOS DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (E.T.A.P.) DE HORNACHUELOS.	EJECUCIÓN OBRA	111.857,91	17.897,27	129.755,18	137.817,18
	REDACC. PROYECTO	5.450,00	872,00	6.322,00	
	DIRECCIÓN DE OBRA	1.500,00	240,00	1.740,00	
TRANSFORMACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN CASA DE LA JUVENTUD DE HORNACHUELOS.	EJECUCIÓN OBRA	150.054,44	24.008,71	174.063,15	182.000,00
	REDACC. PROYECTO	4.789,48	766,32	5.555,80	
	DIRECCIÓN DE OBRA	2.052,63	328,42	2.381,05	
IMPORTE TOTAL PROYECTOS		433.548,27 €	69.367,73 €	502.916,00 €	502.916,00 €

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde y/o Secretario para que formule las respectivas solicitudes de financiación con cargo al referido Fondo.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **30 de octubre de 2009 al 22 de enero de 2010**, integrando una relación que va desde el Decreto **423/2009 al 24/2010**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA toma la palabra:

Decreto 426. Pregunta si tiene pensado sacar plazas, además de las de policía. El SR. ALCALDE responde que todas las que se puedan.

Decretos 453, 454 y 455. Pregunta de qué se trata. El SR. ALCALDE responde que de reasignar retribuciones entre el personal, básicamente por la disponibilidad y servicio de guardia durante los fines de semana.

Decreto 424. Pregunta cómo va. El SR. ALCALDE responde que no hay noticia.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Decreto 482. Pregunta de qué se trata. El SR. ALCALDE responde que de la adquisición de un barredora vial autopropulsada, que precisamente se entregará mañana por el adjudicatario del contrato, que es una empresa de Pozoblanco.

Decreto 492. Pregunta qué es. EL SR. ALCALDE responde que es una prórroga de gastos ya contraídos en el presupuesto anterior. Continúa preguntado si se piensa en recuperar el dominio público que esa interesada ha ocupado en la Almarja. El SR. ALCALDE responde que se iniciará, en su caso, un deslinde, aunque con independencia de este expediente concreto.

Decreto 474. Pregunta qué es. El SR. ALCALDE contesta que es el complemento que legalmente no puede incluirse en nómina.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO interviene:

Decreto 463. Pregunta qué es. El SR. ALCALDE responde que la aprobación inicial del Estudio Detalle de Provicosa, en Cortijuelos.

Decreto 14/2010 Pregunta si se ha cumplido. El SR. ALCALDE contesta que lo ha ejecutado subsidiariamente el Ayuntamiento, a costa del propietario.

El SR. SARAIVA CASTRO manifiesta, a propósito de las gratificaciones, que no entiende el criterio municipal de conceder gratificaciones a unos departamentos (como en Intervención y Tesorería, que se deben a trabajos rutinarios), mientras que en otros se compensan en descanso (como en Servicios Técnicos, cuando aquí sí pueden deberse a acontecimientos imprevisibles o verdaderamente extraordinarios).

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

CUARTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA SOBRE ALMACENAMIENTO DE RESÍDUOS ALTA RADIOACTIVIDAD.

Por parte de la SR. LOPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción y expone su urgencia:



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Presentada al inicio de la sesión

28/Ene/2010

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

D. Francisco López Arriaza, portavoz del grupo municipal de IU del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, propone para la inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario la siguiente

MOCIÓN:

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ALTA RADIOACTIVIDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dada la propuesta que está llevando a cabo en los medios de comunicación el Ministerio de Industria y Energía con la colaboración de la empresa de residuos radiactivos ENRESA, a todos los municipios de España de instalar un almacenamiento de residuos de alta radioactividad en los mismos, esto parece una operación triunfo radioactivo – nuclear puesto que se han visto acompañadas las decisiones que han adoptado algunas Corporaciones de las dificultades de liquidez por la que atraviesan, resultando que varios de ellas ya se han ofrecido como candidatas sin solicitar un referéndum popular sino adoptando la decisión sólo por sus gobernantes.

Es penoso y triste que tras 30 años de Democracia con actuaciones como la mencionada no se respete la soberanía popular que debe ser siempre la que tenga la última palabra.

Ante este panorama expuesto, **el grupo de IU presenta la siguiente propuesta de acuerdo:**

Primero: Que el pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos vote en contra de una posible instalación de un almacén de residuos de alta radioactividad en su término municipal, ya que solidariamente hemos cumplido con todos los españoles con el almacenamiento de residuos de media, baja y muy baja radioactividad que tenemos desgraciadamente desde el año 1963.

Segundo: Pedimos al Gobierno de la Nación que respete la decisión de los pueblos a través de referéndum popular; si no fuera así, que de ningún otro modo sea posible instalación alguna.

Tercero: Dársele traslado de esta Moción al Ministerio de Industria y Energía.

Hornachuelos, a 28 de Enero de 2010.

HORNACHUELOS
IU - C

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 2010 PARA HAITÍ.

Por parte de la SRA. MURILLO CARBALLIDO se da lectura a la siguiente moción:

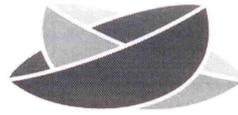


AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es



*Presentada por M^a Gen Muñillo
al inicio de la sesión.*

famsi

Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

MOCIÓN que presentan los portavoces de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Andalucista, del G.I.H. y de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, del Ayuntamiento de Hornachuelos, para que sea debatida en la próxima sesión plenaria del día 28 de enero.

RESOLUCIÓN A FAVOR DEL APOYO A AYUDA HUMANITARIA EN HAITÍ TRAS EL TERREMOTO DEL 12 DE ENERO DE 2010

La noche del 12 de Enero de 2009 la tragedia asoló nuevamente uno de los países más desfavorecidos y pobres del planeta (posición 150 de 177 en el IDH) y el más pobre del continente americano. Haití sufrió un terremoto de 7.3 grados en la escala de Richter, con epicentro a 17 kilómetros al sudoeste de la capital haitiana, Puerto Príncipe. Poco después de la primera sacudida tuvieron lugar tres réplicas de 5,9, otra de 5,5 y la última de 5,1.

Puerto Príncipe ha sido la ciudad más afectada, destruyendo el 70% de la capital. Derrumbe de edificios y desaparición de infraestructuras de todo tipo, escasez o inexistencia de medios para el rescate de personas, insuficiencia de la atención de urgencia a los heridos, falta de agua potable y alimentos, inexistencia de refugio y alojamiento para los damnificados y comunicaciones colapsadas son las circunstancias que describen las primeras horas tras el grave seísmo de Haití. El número de personas que necesitan asistencia humanitaria es indeterminado hasta que la gravedad del daño sea conocido pero las estimaciones realizadas por Cruz Roja Internacional apuntan cifras de unos 50 mil muertos y unos 3 millones de damnificados.

CONSCIENTE de los trágicos efectos que ha provocado el terremoto en el país, con innumerables daños humanos y materiales en un país ya de por sí devastado por la pobreza.

CONSIDERANDO que FAMSÍ establece como modalidad de cooperación propia la de fortalecer la capacidad de acción humanitaria y emergencia ayudando a la coordinación de esfuerzos entre municipios y diputaciones con ongs, administración autónoma, entidades financieras y sociedad en general.

Y la necesaria articulación al máximo nivel con las acciones emprendidas desde otras entidades locales andaluzas y el fomento de acciones conjuntas que garanticen una



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ayuda eficaz especialmente en la fase de reconstrucción del país de manera coherente con otras instancias regionales, nacionales y multilaterales, con las instituciones haitianas, especialmente municipales, así como organizaciones no gubernamentales.

Este pleno EXPRESA la necesidad de impulsar una campaña surgida desde el municipalismo andaluz para aunar esfuerzos en la gestión de la ayuda.

Así, consideramos imprescindible la participación activa del Ayuntamiento de HORNACHUELOS en el proceso de reconstrucción y desarrollo iniciado en Haití.

Esta corporación RESUELVE:

- 1) Expresar la solidaridad de esta corporación municipal con el pueblo de Haití y el compromiso de apoyo con la emergencia y reconstrucción en el país, (aprobando una cuantía económica de 2.500€ de su presupuesto general de 2010 de este ayuntamiento para ayudar a esa reconstrucción)?
- 2) Promover las acciones tendentes a movilizar la solidaridad de la ciudadanía y la sensibilización de la opinión pública
- 3) Apoyar las acciones que en el marco de la campaña iniciada desde los municipios andaluces a través del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) se establezcan.

Por todo ello los Grupos Municipales del PSOE-A, PA, IU-CA Y G.I.H. en el Ayuntamiento de HORNACHUELOS proponen al pleno la adhesión a esta moción y traslada dicho acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En Hornachuelos a 28 de Enero de 2010

Portavoz del Grupo del PSOE

Portavoz del G.I.H

Portavoz del Grupo PA

Portavoz del Grupo IU-CA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

III) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ARREGLO CARRETERAS DE LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN.

Por parte del SR. ALCALDE y la SRA. FERNANDEZ SANZ se justifica la urgencia y se conviene la redacción de la referida moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Hornachuelos ha mostrado su interés en varias ocasiones para que las carreteras que unen los núcleos de población de Bembézar, Mesas de Guadalora y Céspedes se reparen y se mantengan con regularidad, pues son vías de comunicación imprescindibles y básicas para la vida de los vecinos que residen en ellos, vecinos que suponen el 50 % del total de la población del municipio.

Habida cuenta que A-431, carretera normalmente utilizada, se encuentra cerrada al tráfico por obras, las carreteras de acceso a los poblados han quedado como vías únicas de acceso.

Ante la dudosa titularidad de estos caminos y a falta de una administración responsable de su conservación y mantenimiento, el Ayuntamiento ha estado haciendo un esfuerzo durante años para intentar mantenerlas transitables, contando con el apoyo en algunas ocasiones de la Consejería de Agricultura y La Diputación Provincial.

Existe voluntad por parte de la Diputación Provincial de asumir la titularidad de estas vías que unen núcleos de población, pero exige que se les entreguen reparadas para su posterior conservación y mantenimiento.

Parece que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, es el organismo responsable como heredero de las competencias que tenía la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y por tanto la encargada de su reparación, conservación y mantenimiento.

SOLICITUD

PRIMERO: Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Agencia Andaluza del Agua para que repare las carreteras de los poblados.

SEGUNDO: Instar a la Diputación Provincial para que asuma la titularidad de estas vías de comunicación.

TERCERO: Trasladar dicho acuerdo al Parlamento de Andalucía y a las asociaciones de los referidos poblados de colonización.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

IV) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS CO-5310 Y CO-5314.

Por parte del SR .ALCALDE se da lectura a la siguiente moción:

“REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS CO-5310 Y CO-5314”

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estas carreteras son vías de comunicación internas del Parque Natural Sierra de Hornachuelos que a su vez comunican con otros municipios:

- CO-5310: comunica con la Puebla de los Infantes (Sevilla) y las Navas de la Concepción (Sevilla) a su paso por el Pantano del Retorillo.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- CO- 5314: comunica con Posadas y Villaviciosa de Córdoba y es el acceso al Pantano del Bembézar.

Hay población diseminada en los Pantanos del Retortillo y del Bembézar y personal que trabaja y vive en las distintas fincas por las que discurren.

Son vías de comunicación por las que se realiza el transporte escolar de los niños y niñas que se trasladan a los centros escolares de Hornachuelos.

El lamentable estado en que se encuentra, hace peligroso su tránsito.

SOLICITUD

Instar a la Diputación Provincial para la reparación urgente de las carreteras CO-5310 y CO-5314.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

V) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL ÁREA RECREATIVA DE LA FUENTE DEL VALLE.

Por parte del SR. ALCALDE se da lectura a la siguiente moción:

“REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL ÁREA RECREATIVA DE LA FUENTE DEL VALLE”

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las pasadas lluvias del mes de diciembre, el camino de acceso al área recreativa de la Fuente del Valle ha quedado prácticamente intransitable.

El continuo uso de esta vía, tanto de tráfico rodado como de viandantes, obliga a una reparación urgente.

El Ayuntamiento ha actuado reparando en varias ocasiones este camino que incluso ha quedado impracticable para los propios vehículos que realizan la recogida de residuos sólidos urbanos, poniendo en peligro la integridad de este paraje natural.

La titularidad del camino corresponde a la Consejería de Medio Ambiente puesto que por su trazado discurre un tramo de Vía Pecuaria.

SOLICITUD

Primero: Instar a la Consejería de Medio Ambiente para que repare urgentemente este camino.

Segundo: Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VI) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE VENIA PRESTANDO EN HORNACHUELOS.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Por parte del SR. ALCALDE se da lectura a la siguiente moción:

“RESTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO VENIA PRESTANDO EN HORNACHUELOS”

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hornachuelos es un municipio eminentemente agrícola.

La temporalidad de los trabajos agrícolas obliga a los vecinos a renovar continuamente la tarjeta de demanda, viéndose obligados a renovar continuamente la tarjeta de demanda, viéndose obligados a desplazarse a la Oficina del SAE de la que dependemos (Almodóvar del Río).

La mayoría de los municipios de la Comarca de la Vega del Guadalquivir disponen de estos servicios e incomprensivamente Hornachuelos No, a pesar del número importante de usuarios que los necesitan.

SOLICITUD

PRIMERO: Instar a la Consejería de Empleo para que vuelvan a prestar en Hornachuelos todos los servicios del SAE.

SEGUNDO: Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

TERCERO: Solicitar formalmente una reunión de los portavoces de los grupos políticos integrantes de este Pleno con el Delegado Provincial de Empleo, para tratar este asunto.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VII) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE “CONVENIO CON ENRESA”

El SR. LOPEZ ARRIAZA expone la necesidad de firmar los tres convenios con Enresa que se dejaron paralizados en el 2002, ya que entiende que la realidad olvida a este pueblo. Se pierden aproximadamente 145 millones de pesetas anuales. Pide que se acuerde unánimemente la aprobación de esos convenios y luego se traslade a la empresa para ver su actuación. Da lectura a la siguiente moción:

“Primero: Convenio y fundación Enresa
Segundo: Convenio Urbanístico
Tercero: Convenio de colaboración

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de diciembre del año 2002 el gobierno municipal que en esa fecha presidía Mercedes Fernández Sanz del grupo socialista y del grupo de izquierda unida Francisco López, gobernando estos grupos en coalición el Ayuntamiento presentamos tres convenios de Enresa y el Ayuntamiento, los cuales fueron rechazados en plenario por los grupos de GIH, el PP y el Grupo Mixto. Estos convenios eran de forma general beneficiosos para el pueblo de Hornachuelos en lo cultural, económico, social, etc.

Por todo lo expuesto el grupo de IU presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Incluir las siguientes propuestas que se quedaron sobre la mesa que fueron admitidas ya por Enresa.

Segundo: Aprobar los tres convenios.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Tercero: Darle traslado de su aprobación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Sr. ALCALDE lo ve absurdo porque precisamente no se ha convenido con Enresa y ésta no lo va a aprobar. Recuerda que ya hubo moción unánime solicitándole nuevo convenio.

El SR. MARTINEZ FERNANDEZ declara claramente que las miserias y discrepancias entre los grupos los aprovecha Enresa, sin que se vea el crecimiento prometido, y con el problema de que las jubilaciones de vecinos de Hornachuelos no se cubren precisamente con otros hornacholeros. Es partidario de una actitud unánime de todos los grupos, sobre todo una actitud más enérgica frente a la empresa, adoptando las medidas precisas para ello.

El SR. SARA VIA CASTRO ratifica esas palabras, entendiendo que la desconsideración con este pueblo ha ido en aumento, en especial con la contratación del personal. Parece oportuno aprovechar la coyuntura de la actualidad del tema de la energía nuclear, para retomar las exigencias, previamente actualizadas.

La SRA. FERNANDEZ SANZ insiste en la necesidad de aprovechar el momento para hacer valer las exigencias.

El SR. ALCALDE sugiere que se redacte un escrito conjunto, trasladándole el malestar por el trato en general y por las contrataciones en particular, solicitando a la vez una reunión con el Presidente de Enresa.

A continuación, siendo las 21, 20 horas el SR. ALCALDE dispone un receso de 30 minutos para intentar consensuar la moción con los portavoces de los grupos políticos. La sesión se reanuda efectivamente 30 minutos después.

La moción presentada unánimemente dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2002 el Ayuntamiento de Hornachuelos acordó con Enresa la firma de tres convenios específicos: Convenio Fundación Enresa, Convenio Urbanístico y Convenio de Colaboración con motivo de la solicitud de Enresa de licencia urbanística para la instalación del almacenamiento de media y baja actividad.

La contratación por parte de Enresa de personal de Hornachuelos ha sido, con el paso del tiempo, prácticamente nula, a pesar de la jubilación de varios trabajadores de la localidad.

SOLICITUD

PRIMERO: Instar a Enresa a negociar un convenio basado en la propuesta de convenios específicos planteados en el año 2002, actualizándolos y/o modificando las partes que hayan quedado desfasadas.

SEGUNDO: Manifiestar nuestra indignación ante la política de contratación que se ha llevado a cabo por Enresa durante los últimos años.”

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. SARA VIA CASTRO toma la palabra:

- Pregunta qué pasos se han dado ante el apagón analógico. El SR. ALCALDE contesta que falta Canal Sur, que está pendiente de ejecución por parte del adjudicatario del canal con la Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- Pregunta si va a salir ya el pliego de condiciones del contrato de ayuda a domicilio. El SR. ALCALDE responde que es inminente, previsiblemente la semana que viene.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO ruega que se conteste por escrito a las solicitudes, en concreto de información sobre el derrumbe en el campo de fútbol. EL SR: ALCALDE responde que tiene una respuesta técnica y que ya ha sido informada por los Servicios Técnicos.

El SR. LOPEZ ARRIAZA ruega que se vuelva a contactar con la Delegación competente para el arreglo de la carretera de Nublos. El Sr. ALCALDE dice que conversó con el Alcalde de Posadas para conjuntar financiación mientras se arregla por la Junta de Andalucía. Ya se está parcheando por parte de Jicar. A continuación pregunta si se piensa meter algún guardia de seguridad en el camping. El SR. ALCALDE contesta que habrá que resolverlo porque efectivamente es muy necesario.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porrás Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a cuatro de marzo de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 28 de enero de 2010, la SRA. MURILLO CARBALLIDO quiere que se recoja en acta, entre sus manifestaciones a propósito del nuevo Fondo Estatal, el ofrecimiento de su grupo de contar con éste en la selección de los empresarios. El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, incluyendo tal manifestación.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL COMEDOR SOCIAL.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone que la modificación viene motivada por la oportunidad de rectificar la baremación, incluyendo no sólo criterios estrictamente económicos.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO dice que, habida cuenta al ahorro que supone al Ayuntamiento con la nueva baremación, su grupo propone que se convenga con el adjudicatario actual la prestación del traslado de los alimentos a los domicilios, (que de hecho ya estaba realizando de manera gratuita, sin estar obligado contractualmente), financiándose precisamente con aquel ahorro.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ también cree muy conveniente ampliar y mejorar el servicio con ese traslado del alimento a los domicilios, debiendo buscarse la forma jurídica más apropiada una vez que haya entrado en vigor la nueva ordenanza.

La SRA. BECERRA VICENT manifiesta también la necesidad de ampliar el servicio, atendiéndose así también a los vecinos de los poblados.

En estos momentos, se ausenta de la sesión el concejal de IU-CA, D. Francisco López Arriaza.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2010.

Vista la conveniencia puesta de manifiesto por los Servicios Sociales, de modificar la baremación de la vigente Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Asistencia de Comedor Social Municipal, así como la oportunidad de introducir modificaciones y/o actualizaciones técnicas en su articulado.

Vistos los arts. 15 al 19, 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 3 de marzo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Comedor Social.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando derogada la ordenanza anterior.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO Y SU EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE HORANACHUELOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO indica que, puesto que se trata de agilizar trámites en beneficio claro del ciudadano, se grupo se manifiesta a favor de esta ordenanza.

En estos momentos se incorpora a la sesión el concejal de IU-CA, D. Francisco López Arriaza.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA se manifiesta a favor de este asunto.

El SR. SARAIVIA CASTRO comenta que por la trascendencia de algunas modificaciones (por ejemplo Licencia de obra menor) ruega que se dé clara y suficiente información sobre el inicio de la vigencia del nuevo sistema que implanta la Directiva y la Ordenanza, dotándose igualmente el Ayuntamiento con los medios personales y técnicos que requiere.

Vista la Directiva 2006/123/CE cuyo principal objeto radica en eliminar los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de los prestadores y a la libre circulación de servicios en los Estados Miembros.

Vistas la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la referida Ley 17/2009.

Visto el Decreto Ley 3/2009, del Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre transposición de la referida Directiva Europea.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Vista la necesidad de modificar las ordenanzas municipales de Hornachuelos afectadas por aquella legislación, y la necesidad de contar entretanto con alguna cobertura jurídica.

Visto el modelo de Ordenanza Municipal Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio en el Municipio de Hornachuelos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 3 de marzo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio en el Municipio de Hornachuelos.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN INTERMUNICIPAL "EL ACEBUCHAL".

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta si se quiere aprobar esta figura sólo porque Palma del Río no ha podido regularlo en su planeamiento general. Pregunta quién va a recaudar y quién va a prestar los servicios a los vecinos de ese sector.

Varios concejales preguntan y discuten sobre el 10% de cesión obligatoria.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ pregunta si aún continúa Palma del Río recaudando 42 parcelas del término de Hornachuelos a cambio de prestarle los servicios y llevar agua a La Parrilla.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ dice desconocerlo.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA y el SR. ALCALDE recuerdan el acuerdo alcanzado al respecto entre ambos Ayuntamientos, según la ubicación de la parcela, y en caso de compartir entre los dos términos, se recauda por el Ayuntamiento donde mayor superficie tenga.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan de Ordenación Intermunicipal "El Acebuchal", promovido por la Comunidad de Propietarios del Acebuchal, y redactado por el Arquitecto D. Enrique Hermoso Ruiz de Alarcón.

Visto el acuerdo, de fecha 25 de junio de 2009, de aprobación inicial del citado Plan por parte del Ayuntamiento Pleno de Palma del Río.

Vistos los Informes del SAU de fecha 15 de mayo de 2009, 1 de septiembre de 2009 y 27 de enero de 2010.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de marzo de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 3 de marzo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Intermunicipal "El Acebuchal", condicionando su tramitación a su aprobación por el Ayuntamiento de Palma del Río, Ayuntamiento que será notificado para que pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de sus intereses (art. 32.1.2 LOUA).



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con el art. 32 de la LOUA, a información pública por el plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos y en los plazos que establezca su regulación específica, entre ellos:

ADMINISTRACIÓN	BASE LEGAL	CONTENIDO
Consejería de Medio Ambiente (soporte: papel)	Arts. 11 Ley 7/94 de Protección Ambiental 34 y 36 del D. 292/95	A efectos de formulación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental
Delegado Consejería Obras Públicas (soporte CD)	Art. 32.1.2 y Disposición Adicional Octava Ley 7/2002 LOUA Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio	Informe de Incidencia Territorial
Consejería Obras Públicas y Transporte (soporte CD)	Art. 35.2 de la Ley 8/2001, Carreteras de Andalucía	Con relación a carretera A-431
Diputación Provincial (carreteras) (soporte CD)	Art. 35.2 de la Ley 8/2001, Carreteras de Andalucía	Con relación a carreteras de titularidad provincial (CO-140)
Ministerio de Fomento (ADIF) (soporte CD)	Art. 11.2 Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario	Con relación sobre las infraestructuras ferroviarias que discurren íntegramente por territorio andaluz
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (soporte CD)	Disposición Final Primera, punto 3 de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional Art. 25.4 del RDL 1/2001 del TR Ley de Aguas Art. 15.3b) RDL 2/2008 TR Ley del Suelo del Estado	Sobre la existencia o no de recursos suficientes para atender las nuevas demandas de recursos hídricos. Sobre la protección del dominio público hidráulico

Se altera el Orden del Día y se introduce la aprobación inicial del Documento de Adaptación de las NN.SS. de Hornachuelos a la LOUA.

QUINTO.- ACUERDO DE URGENCIA Nº 1.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS. DE HORNACHUELOS A LA LOUA.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, aprobándose por unanimidad, con once votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), y habilitándose de este modo su debate y votación.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ señala que se trata de un mecanismo habilitado por la Junta de Andalucía mucho más rápido que el PGOU, destinado preferentemente a habilitar suelo para VPO. Ya se explicó técnicamente en la Comisión, aunque no fuese dictaminado.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2010.

Visto el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Vista la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto el expediente de contratación tramitado y el documento inicial de adaptación presentado por PLANEM Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, SL.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Documento de Adaptación de las NN.SS. de Hornachuelos a la LOUA.

SEGUNDO.- Someter el citado Documento a información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la emisión del informe o dictamen a que se refiere el art. 7.2 del Decreto 11/2008, así como solicitar a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística la emisión de la valoración a que el mismo precepto legal se refiere (art. 7.2 del Decreto 11/2008), significándole a ambas que transcurrido un mes desde la recepción de la petición sin haber emitido la documentación que se le interesa, por esta Administración se continuará el trámite del expediente.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **25 de enero al 25 de febrero de 2010**, integrando una relación que va **desde el Decreto 25 al 77/2010**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Decreto 38. El Sr. Ramón López Vázquez expone las grandes líneas del superávit de la liquidación.
- Decreto 63. Pregunta hasta cuándo es provisional. El Sr. Alcalde responde que hasta que se aporte toda la documentación, tras lo cual se adjudica definitivamente por decreto y puede iniciarse la obra.

Toma la palabra la SRA. BECERRA VICENT:

- Decreto 63. Dice no entender por qué se establece un plazo tan corto para aportar documentación que la Administración tarda más en expedir.

Toma nuevamente la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Decreto 71. Pregunta por qué y hasta dónde alcanza. El Sr. Alcalde dice que se han valorado los daños y se ha obtenido subvención para este camino.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ pregunta al Sr. Secretario si no hay que hacer dación expresa de la liquidación del Presupuesto. El SR. SECRETARIO responde que basta con la dación genérica.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Decreto 45. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ expone que en la próxima reunión sobre Presupuesto también se dará mayor información sobre la liquidación por la que ahora se pregunta.
- Decretos 35 y 36.

El SR. SARAVIA CASTRO nuevamente critica que vuelven a percibirse horas extras por algunos departamentos, por actividades absolutamente ordinarias, mientras que a otros sólo se les permite compensarse en horario.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A.

Por parte de la SRA. FERNÁNDEZ SANZ se da lectura a la siguiente moción:

“Proposición sobre el Día Internacional de las mujeres que presenta el PSOE-A, en el Ayuntamiento de Hornachuelos”.

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Por una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos

Este año, cuando se cumplen 100 años de la proclamación del 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres, es importante reconocer que trabajar por la igualdad efectiva de mujeres y hombres no sólo es justo desde la perspectiva de los derechos, también es rentable desde el punto de vista democrático, social y económico ya que permite que la sociedad en su conjunto se beneficie del talento, capacidades y habilidades de todas y todos.

A lo largo de estos 100 años, las reivindicaciones de los movimientos organizados de mujeres que se gestaron en las primeras décadas del S. XX, han ido multiplicándose, celebrándose multitud de foros y espacios de encuentro donde se ha abordado, de manera específica, la situación, posición y condición de las mujeres en el mundo en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada, se han establecido prioridades de acción y agendas de trabajo común. Las reivindicaciones han dado sus frutos y podemos hablar de una mejora sustancial de la situación de las mujeres, sobre todo en los países occidentales. Pero todavía tenemos por delante retos que nos obligan a trabajar activamente en este tema estableciendo una agenda de trabajo que permita que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad.

Coincidiendo con la presidencia española de La Unión Europea, se ha celebrado en Cádiz El Foro europeo, Pekín +15 además de adoptarse la Declaración de Cádiz en el seno de la II Cumbre de Mujeres y Poder que se ha celebrado en la Diputación gaditana. En este foro donde se evalúa el desarrollo de los objetivos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se ha hecho balance del camino andado por los 27 países Estados miembros en los últimos 15 años del que se puede destacar:

- Las mujeres tienen mayor presencia en las universidades, pero son menos las que llegan a puestos de responsabilidad.
- Se ha avanzado en presencia en las Instancias del poder político, aunque la paridad de los sexos todavía no se alcanza.
- Escasa presencia de las mujeres en los órganos de decisión económica pese a que, se ha demostrado, que las empresas que dan cabida a las mujeres en la dirección mejoran los resultados económicos.
- La tasa de actividad económica de las mujeres es inferior a la masculina, cuentan con peores empleos, y menos ingresos. La brecha salarial entre hombres y mujeres persiste, pese a que la formación es, como mínimo comparable, situación que no se traduce en mejores empleos.
- La corresponsabilidad en el reparto de tareas es un tema pendiente

La crisis económica que estamos atravesando, debería ser una oportunidad para aprovechar el potencial de las mujeres, apostando por un sistema igualitario en el que hombres y mujeres, gocemos de las mismas oportunidades y el mismo trato sumando y multiplicando todas las capacidades y conocimiento.

2010, un año de efemérides, de cumpleaños, de retos conseguidos en el camino hacia una sociedad más justa e igualitaria. Lo celebramos con satisfacción por la valoración positiva del camino recorrido, pero conscientes de la lentitud del progreso y de lo que todavía queda por recorrer: no debemos ni podemos dejar



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

de trabajar y sumar esfuerzos para que las mujeres estemos mejor y más representadas en los ámbitos de poder y de toma de decisiones.

El Ayuntamiento de Hornachuelos, como referencia de la política local en nuestro municipio, se une en una sola voz y se compromete a realizar un mayor esfuerzo para que el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de trato y oportunidades sea una realidad.

POR TODO ELLO, EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS PRESENTA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE ACUERDO AL PLENO:

- Arbitrar los recursos y medidas necesarias para alcanzar una sociedad justa e igualitaria en las que las mujeres gocen efectivamente de todos los derechos reconocidos en la Declaración de Derechos Humanos y la legislación.
- Trabajar en la población para alcanzar la corresponsabilidad en las tareas cotidianas, eliminando estereotipos, desmontando los roles de género, así como la división sexual del trabajo, que impiden a la mujer romper el techo de cristal.
- Conseguir el equilibrio de hombres y mujeres en los gobiernos locales, instituciones, y órganos de toma de decisiones de las empresas.
- Proteger y promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en materia de empleo mediante el Plan de Igualdad de Recursos Humanos.
- Seguir avanzando en la estrategia de transversalidad de género para conseguir un cambio estructural, una transformación en la organización de la sociedad, con el fin de que las condiciones de vida y de trabajo sean las mismas para hombres y para mujeres.
- Impulsar y fortalecer todos los mecanismos de participación política: los sistemas de cuotas en el acceso a puestos de representación política, o las actividades para promover la mayor afiliación de las mujeres a partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales.
- Revisar el impacto diferencial de los sistemas electorales sobre la representación política de las mujeres en los órganos electos, y que se ajusten o se reformen dichos sistemas en caso necesario.
- Visibilizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA RED FERROVIARIA DE CERCANÍAS, VILLA DEL RÍO A PALMA DEL RÍO, Y LA RECUPERACIÓN DEL USO DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE HORNACHUELOS.

Por parte de la SRA. FERNÁNDEZ SANZ se da lectura a la siguiente moción:

“Proposición relativa a la implantación de la red ferroviaria de cercanías, Villa del Río a Palma del Río, y la recuperación del uso de la Estación de Ferrocarril de Hornachuelos”.

Exposición de motivos.

Toda mejora que ayude a agilizar y cambiar los hábitos de desplazamiento de todos nosotros que conlleve dejar el coche en casa y usar la posibilidad de un tren de cercanías es una inversión en mejorar nuestro medioambiente, reducir la siniestralidad en las carreteras, rentabilizar las infraestructuras, en conjunto mejorar nuestra provincia y sus comunicaciones, y por supuesto el bienestar del ser humano.

Como se dicho en muchas ocasiones, la red de cercanías es una clara apuesta por la movilidad sostenible y también por las políticas sociales, al acercar todos los servicios de la capital al resto de habitantes de la provincia, y en especial aquellos que no disponen de vehículo privado (normalmente jóvenes, estudiantes, turistas, mujeres y personas mayores).

Son muy numerosos los habitantes de Hornachuelos, que por diversas razones tienen necesidad de viajar diariamente a la capital cordobesa y viceversa careciendo de vehículo propio, según varios estudios realizados hasta el momento.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Por todo ello, proponemos desde el grupo socialista del Ayto, de hornachuelos los siguientes acuerdos:

- 1.- La puesta en marcha de la línea de cercanías Palma del Río -Villa del Río, cumpliendo así con las políticas de movilidad sostenible y paliando el déficit de tren de cercanías existente en este momento en la provincia de Córdoba.
- 2.- La renovación del servicio de Estación de ferrocarril, en el municipio de Hornachuelos, donde a primeros de los años 90 fue suprimido habiendo crecido hoy día su demanda, como lo reflejan las estadísticas de visitantes al municipio que rondan de los 35.0000 a los 40.0000 turistas anuales.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar dicha actuación de movilidad sostenible centrándose fundamentalmente en la recuperación de la Estación de ferrocarril de Hornachuelos como eje de las iniciativas públicas de transporte y a la implantación de la línea de cercanías Palma del Río – Villa del Río con parada en la estación de ferrocarril de Hornachuelos.
- 4.- Del mismo modo, instar a la Junta de Andalucía que acuerde con el Gobierno central que se presten dichos servicios de cercanías entre los municipios de Villa del Río y Palma del Río, y la puesta en servicio de la estación de Hornachuelos.
- 5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al parlamento de Andalucía y al gobierno central.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ abunda en los argumentos expuestos.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA manifiesta su total apoyo, reclamando que en caso de quedar ésta y otras mociones en papel mojado, se adopten, unánimemente cuantas medidas de movilización sean necesarias.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- A propósito de la moción de la empresa de seguridad de El Cabril que ya se aprobó en Pleno, pregunta si de los cuatro trabajadores Hornacholeros sabe si han quedado dos en paro. Pregunta si se le han contestado a las mociones, lamentando que luego el Alcalde no defienda y lleve su seguimiento.
- Pregunta cómo se están adjudicando las obras del nuevo Fondo. El SR. ALCALDE dice que todavía está por consensuar con todos los grupos.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- A propósito de la moción sobre iluminación de Las Erillas, pregunta por qué no se ha ejecutado si ya se le contestó que sería inminente su instalación.
- Había solicitado paso de peatones a la altura de la Cafetería y pregunta si se ha estudiado el tema. El SR. ALCALDE contesta que se va a plantear un paso elevado y algunas zonas compatibles de carga y descarga, todo ello en C/ Castillo. La SRA. FERNÁNDEZ SANZ Ruega un trato igualitario para todos. El SR. SARAVIA CASTRO entiende que el lugar idóneo para ese paso elevado es la curva en Plaza del Diputado Bujalance, donde apenas existe visibilidad.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- Pregunta cómo va la apertura de Moratalla y si se va a contratar mano de obra del pueblo. El SR. CASTRO PÁEZ responde que, de momento, se pospone la fecha cierta y la contratación del personal.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- A propósito del comedor social, que no ha podido votar, manifiesta que se podría haber actualizado simplemente la cuantía de la ordenanza vigente, sin necesidad de asumir baremos pensados para Centros de Día, ajustándonos a esta baremación sólo cuando definitivamente esté en funcionamiento la residencia. Entiende que la anterior ordenanza es mejor y se ajusta mejor a las circunstancias. Por estas razones hubiera votado en contra. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ justifica la mejor calidad de esta baremación. El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ruega que el ahorro provocado por el nuevo baremo, se reinvierta en servicios sociales, y se amplíe a los poblados. Entiende que la nueva baremación es más justa y en ningún caso recorta beneficios a ningún mayor.
- A propósito de las denuncias de la Seguridad Social, pregunta si se han alegado. El SR. ALCALDE responde que sí se interpuso recurso de reposición. Pide explicación de estas contrataciones que considera ilegales por el Alcalde. El SR. ALCALDE dice que son todas legales, pero que se les sanciona por posible connivencia entre trabajador-empresa. Se sorprende de la inspección tan férrea y explica los argumentos del recurso planteado, afirmando que ya ha terminado radicalmente con estos contratos. El SR. LÓPEZ ARRIAZA ruega que se consulten con los grupos políticos estas contrataciones y que se mantenga un trato igualitario con los vecinos.
- Pregunta si ha contestado Enresa a la moción. Le responden negativamente. Pregunta si piensan agilizar la reunión y la firma de los Convenios. El SR. ALCALDE responde que lo gestionará, deseando dar alguna contestación para la reunión del jueves.
- A propósito de la contratación de la esposa de un concejal, ruega se mantenga siempre el mismo criterio para todos.
- En Avda. Reina de los Ángeles, ruega que se subsane el tremendo embudo que se origina. El SR. ALCALDE indica que lo arreglará cuando se pueda.
- Ruega que se cree una comisión de seguimiento de los grupos para supervisar las obras mayores, recordando que algunos propietarios no pagan.
- Pregunta si hay alguna subida de la tasa por recogida de basura. El SR. ALCALDE responde que la correspondiente al nuevo año. El SR. LÓPEZ ARRIAZA ruega que se recupere el servicio y su gestión directa.
- Ruega que se recupere y escriture la parte proporcional de Los Cabezos.
- A propósito del fenómeno de trasvase de niños del colegio de Cortijuelos al Victoria Díez y la amenaza de cierre el próximo año, ruega que se procure el mantenimiento de dicho colegio. Parecido fenómeno se está produciendo en el Instituto de Secundaria, apreciándose que niños de los poblados se matriculan en Palma del Río. Ruega que se traslade esta preocupación a otras entidades.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a trece de mayo de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 4 de marzo de 2010, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección:

En la página 21, donde dice "Diputado Hornachuelos" debe decir "Diputado Bujalance".

SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE LA SEGREGACIÓN ACORDADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS EN SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2008, SOBRE ENAJENACIÓN DE 427,99 M2, PARA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA VAQUERA.

Visto el expediente tramitado como negociado sin publicidad, para la enajenación de 427,99 m2 de la finca registral nº 3.314 para la ampliación del Polígono Industrial La Vaquera.

Visto el acuerdo del Pleno, de fecha 16 de octubre de 2008.

Vista la modificación de las NNSS de Hornachuelos, nuevo sector SUO Industrial PP VIII, inscrita con el nº 3.003 en la Sección de Instrumentos Urbanísticos, aún pendiente de publicación en BOJA.

Habida cuenta la caducidad de la segregación acordada por el transcurso del plazo previsto en el artículo 66.5º de la LOUA, y apreciada la conveniencia técnica de introducir algunas aclaraciones sobre la situación jurídico-urbanística de la parcela que se segrega.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 11 de mayo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renovar la segregación acordada en sesión Plenaria de 16 de octubre de 2008 sobre la finca registral originaria nº 3.314, (cuyo resto continúa clasificado como rústico), de 427,99 m2 de suelo clasificado como urbanizable sectorizado.

SEGUNDO.- Dejar inalterada el resto de la parte dispositiva del referido acuerdo Plenario del 16 de octubre de 2008.

TERCERO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA SOLICIDAD INTERNACIONAL (FAMSI).

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA dice que votará a favor por su objetivo, tal como manifestó en la Comisión Informativa.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO se ratifica en la solidaridad ya manifestada en distintas ocasiones con mociones presentadas por su grupo.

Vista la solicitud del FAMSI sobre incorporación del Ayuntamiento de Hornachuelos al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 11 de mayo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Hornachuelos al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

SEGUNDO.- Facultar a D. Julián López Vázquez, o a la persona que legalmente lo sustituya para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos del FAMSI sea necesario.

TERCERO.- Aceptar la condición de aportar al menos 200 euros al Programa de Trabajo Anual del Famsi, dentro de los tres primeros meses del año y el compromiso de apoyar acciones que esta Entidad proponga a este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FAMSI se compromete a dar visibilidad a este Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS BECAS DE ESTUDIOS CURSO 2008-2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA manifiesta que la cuantía es ridícula y al creer que el incremento propuesto en Comisión, de ampliar a 30.000 €, también iba a alcanzar a este expediente y realmente no ser así, votará en contra. Quiere que quede claro que éste es el único motivo por el que votará en contra.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 11 de mayo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y un voto en contra de IU-CA, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las becas de estudios curso 2008-2009.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO
Hernández Santos, Javier.	Material.	144,00
López Ramírez, Cristina.	Material y desplazamiento.	413,00
Martínez Durán, Irene.	Material.	144,00
Martínez Durán, Laura.	Material.	144,00
Mata González, Nuria.	Material.	144,00
Montenegro Sanz, M ^a . Carmen.	Material.	144,00
Pérez López, Rafael.	Material y desplazamiento.	413,00
Sánchez Camacho, Silvia Patr.	Material.	144,00
Sánchez Jiménez, M ^a José.	Material.	144,00

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

Durán Román, Rafael.	Exclusión. 5 ^a .A.1	
Murillo Cárdenas, Pilar M ^a .	Material y desplazamiento.	277,00

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

Díaz González, Antonio.	Material y residencia.	1.123,00
Torrijos Domínguez, Gema M ^a .	Material.	152,00

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Baena Morello, Elena.	Mat.+despl.+matric.+c.pobl.	780,00
Baena Morello, Salvador.	Mat.+despl.+matric.+c.pobl.	904,00
Cantarero Mangas, Amaranta.	Mat.+matric.+c.pobl.	304,00
Castro Cantarero, José Luis.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.486,00
Díaz González, Victoria.	Mat.+resid.+matric.	1.399,00
Díaz Ruiz, Rocío.	Mat.+matric.+c.pobl.	585,00
Escobar Benito, Inmaculada.	Mat.+matric.+c.pobl.	405,00
Escobar Benito, Laura.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.656,00
Fernández Pérez, Federico.	Exclusión. 10 ^a .	
Fernández Rojano, Azahara.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.667,00
García Montilla, Virginia.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.665,00
González Guardia, Carlos.	Exclusión. 9 ^a .h y 11 ^a .	
Jurado Rojano, Raquel.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.517,00
López Cabezas, Francisco.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.399,00
Merchán Mangas, Carlos.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.436,00
Montero Cabrera, Juan Fco.	Mat.+matric.+c.pobl.	496,00
Sánchez Becerra, Salud.	Mat.+matric.	200,00
Sánchez Jiménez, Rosa Luz.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.530,00
Sánchez Merchán, Javier.	Mat.+resid.+matric.+c.pobl.	1.521,00
Vargas Almaraz, Víctor Manuel.	Exclusión. 1 ^a .b.	



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

QUINTO.- ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS Y LA FUNDACIÓN ENRESA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES E INVERSIONES MUNICIPALES (AÑOS 2010-2011).

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone que se trata de financiar parcialmente el proyecto del Campo de Fútbol de Césped, a desarrollar en 2010-2011, habiendo obtenido por subvenciones el resto de la financiación.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta al Secretario si este Convenio sería incompatible o impediría firmar los tres convenios, conocidos por todos, con ENRESA, o incluso otro distinto con la propia Fundación. Por no tener seguridad al respecto, su voto será negativo, apostando por avanzar en los otros convenios. Recuerda nuevamente el compromiso asumido en su día por ENRESA, y que bastaría un acuerdo del Pleno para hacerlo efectivo. Ruego que se posponga el asunto hasta la firma de aquellos y pide que se inicien ya las movilizaciones.

El SR. ALCALDE se compromete a remitir este próximo lunes una carta a ENRESA para obtener una reunión con su Presidente. Igualmente señala que no hay cláusula alguna impeditiva y que se trata de un convenio absolutamente específico para financiar el proyecto concreto.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO insiste en que debe distinguirse claramente entre ENRESA y la Fundación ENRESA, mostrándose favorable por haberse obtenido financiación a un proyecto concreto, todo ello con independencia de los otros convenios.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ también abunda en votar favorablemente este proyecto, realizando alguna observación sobre la rúbrica del mismo, ya que no hace alusión alguna a la pista de atletismo. También cree que hay que seguir adelante con los convenios de ENRESA.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ recuerda que siempre ha mostrado su disconformidad con la mala gestión y trato mostrado por ENRESA, pero no por ello va a perder una financiación concreta que ya se ha conseguido. Nada hay en este Convenio que impida negociar con ENRESA. En ningún caso esta votación le va a obstaculizar en lo más mínimo cualquier demanda a ENRESA, poniendo como ejemplo participar en movilizaciones y manifestaciones que sean necesarias.

La SRA. BECERRA VICENT expone que debe pedirse a la empresa alguna contestación a la moción conjunta del Pleno, lo que no impide votar a favor de este convenio de financiación que ya se ha conseguido. No se puede perder esta oportunidad.

El SR. SARAIVIA CASTRO se muestra conforme con el proyecto y con el fondo del asunto sobre las relaciones con ENRESA, señalando que el debate y las actuaciones deben plantearse en el momento y el lugar oportuno, que no es precisamente en el punto que ahora se trata.

Visto el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hornachuelos y la Fundación ENRESA para la financiación de actuaciones e inversiones municipales 2010-2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 11 de mayo de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hornachuelos y la Fundación ENRESA para la Financiación de Actuaciones e Inversiones Municipales (años 2010-2011).

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuanto documento sea necesario para llevar a cabo la formalización del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

SEXTO.- ACUERDO DE URGENCIA: CREACIÓN DE NUEVA VÍA EN EL CALLEJERO DE HORNACHUELOS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Vista la solicitud de D. Francisco Enrique González Rojano, con Registro de Entrada nº 1.651, de 11 de mayo de 2010.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2010, por la que se propone la creación, como nueva vía en el callejero de Hornachuelos, la parcela catastral 24 del polígono 30, con el nombre "El Rancho", dentro de los "diseminados" de la unidad poblacional de Bembézar, en el distrito 01, sección 02, código 307.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear como nueva vía en el callejero de Hornachuelos, la parcela catastral 24 del polígono 30, con el nombre "El Rancho", dentro de los "diseminados" de la unidad poblacional de Bembézar, en el distrito 01, sección 02, código 307.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Estadística, al Catastro, a Hacienda Local y a Correos.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **26 de febrero al 5 de mayo de 2010**, integrando una relación que va desde el Decreto **78/2010 al 165/2010**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Decretos 81, 82 y 83. Pregunta a qué se deben. El SR. ALCALDE responde que se trata de una plusvalía.

- Decreto 98. Pregunta a qué se debe la generación. El SR. ALCALDE responde que a una subvención de la Junta de Andalucía por Absentismo Escolar.

- Decreto 129. Pregunta si es igual y si está motivado por más niños con absentismo escolar. El SR. ALCALDE indica que no y que es la cantidad solicitada.

- No entiende por qué el Ayuntamiento solicita subvención para el Centro de Interpretación del Parque que es de la Junta de Andalucía. El SR. ALCALDE informa que se refiere al tramo previo, de titularidad municipal.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Sobre los Decretos de horas extras, aprecia que éstas se han reducido entre marzo y abril.

- Pregunta si tendrían competencia nuestros peritos para redactar los proyectos. El SR. ALCALDE responde que no, porque son del FEESL.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- Decreto 100. Pregunta qué parte del mirador. El SR. ALCALDE dice que se trata de una 2ª fase y concreta los objetivos subvencionables. Dice que es una Acción concertada de Diputación y que llega hasta la altura aproximada del taller de Sojo, donde actualmente se encuentra trabajando la maquinaria.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta por qué en algunos decretos de fraccionamiento figuran nombres y apellidos y en otros no. Por corresponder su redacción a Secretaría, se le informa que no responde a ningún motivo especial y que se intentará transmitir una redacción más homogénea.

- Decretos 143 y 144. Pregunta si son los mismos propietarios y porqué se paralizan. El SR. ALCALDE indica que son distintos propietarios y que se debe a denuncia del AMA, habiéndose comprobado que no tienen licencia.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

OCTAVO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN NUESTRO MUNICIPIO.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:



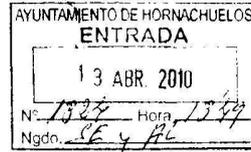
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

O-SE
C-AL



Al Pleno Municipal de... Ayuntamiento de Hornachuelos

El Grupo municipal de Izquierda Unida (o la denominación que corresponda) presenta al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación

Antecedentes

La graves crisis que esta padeciendo nuestro país no puede dejar de ser una preocupación principal de este Ayuntamiento. El número de trabajadores en paro en nuestro municipio, del que forman parte de manera especialmente preocupante aquellos que carecen ya de cualquier prestación, la situación de las familias de nuestro vecindario que tienen a todos sus miembros en edad activa en el desempleo, las dificultades para hacer frente al pago de las hipotecas y de los alquileres como consecuencia de las dificultades económicas derivadas de la situación de desempleo, exigen una atención especial de esta Corporación.

Si bien es cierto que las Corporaciones Locales tienen escasas competencias en políticas de empleo y/o políticas económicas que permitan salir de la crisis, también es verdad que los Ayuntamientos son la institución democrática más próxima a los ciudadanos y nuestros servicios sociales están constatando de cerca los efectos de la crisis. Las obras del Plan de Empleo Local han aportado soluciones escasas y temporales y debemos colocar nuestras posibilidades, aunque sean limitadas, al servicio de la lucha por una salida de la crisis lo más rápida y social que sea posible. contribuyendo a aportar soluciones, a orientar a nuestros conciudadanos, a hacer un seguimiento efectivo de las consecuencias de la situación económica en nuestro Municipio, a adoptar medidas en el ámbito de nuestras competencias y a proponer y exigir, en su caso, medidas efectivas al Ejecutivo de nuestra Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Nación.

MOCIÓN

«El Pleno del Ayuntamiento de ... Hornachuelos

ACUERDA:

1.- Crear una Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Crisis Económica en nuestro Municipio formada por una representación de cada uno de los Grupos Municipales de esta Corporación, con la participación de los sindicatos, de otras organizaciones sociales, cuyas competencias serían las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- a) Realizar un seguimiento de la evolución del paro en nuestro Municipio y de la situación de los trabajadores desempleados sin subsidio. .
- b) Controlar la aplicación y resultados de los Planes de empleo y de las subvenciones y ayudas del Gobierno central y de la Comunidad Autónoma a la rehabilitación de viviendas.
- c) Proponer medidas concretas para la creación de empleo en la localidad y la formación de los trabajadores en paro. Diseñar un Plan Local de Empleo y Formación y someterlo a aprobación por parte de la Comunidad Autónoma. Controlar su ejecución.
- d) Conocer la situación de los parados del municipio, las prestaciones que perciben y la situación de las familias con trabajadores en paro, en los límites fijados por la Ley de protección de datos y los deberes de sigilo y confidencialidad de los trabajadores sociales y contando con la colaboración de los afectados. Elaborar informes semestrales sobre la evolución de la situación.
- e) Conocer los casos en que existan procedimientos judiciales de desahucio de la vivienda habitual por causa de impago de hipoteca o alquileres. Proponer el asesoramiento a los afectados de los servicios municipales y la mediación del Ayuntamiento.
- f) Recibir información periódica de los correspondientes servicios de este Ayuntamiento sobre las deudas pendientes de pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios de esta Corporación y las deudas de otras instituciones públicas y contribuyentes con el Ayuntamiento.
- g) En su caso, conocer y seguir la posible situación de los trabajadores en procedimientos concursales y/o en Expedientes de Regulación de Empleo, si estos se dan en nuestro municipio.
- h) Elevar esta información al Pleno de la Corporación, a sus diferentes Comisiones que pudieran estar relacionadas con esta información y a los diferentes Grupos Municipales junto a las propuestas de actuación y la propuesta de medidas concretas que pudiera considerar convenientes.

Fecha y firma 13-4-2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

EL SR. LÓPEZ ARRIAZA reproduce prácticamente la moción que ha leído, con especial necesidad ante la grave crisis actual.

El SR. SARAVIA CASTRO está de acuerdo con el fondo, las funciones y la composición de la Comisión de la moción, por mostrar sensibilidad con los más perjudicados, mostrando reparos sobre dos puntos concretos relativos a datos personales y/o familiares que deben preservarse.

Se alcanza unanimidad en eliminar los puntos d) y e) de la presente moción.

El SR. SECRETARIO manifiesta que debe acordarse su régimen de sesiones, competencias, composición, etc... Indica que tiene dudas además sobre si pueden pertenecer asociaciones externas y que emitirá informe si le es solicitado formalmente.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción, condicionada al Informe de legalidad de Secretaría.

En estos momentos se ausenta de la sesión el SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ.

II) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA SOBRE SOLIDARIDAD Y APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZÓN.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción, tras un breve antecedente:



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

0-3E
C-AL



DON/DOÑA FCO Lopez Arriaza
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN EL AYUNTAMIENTO DE
PRESENTA PARA SU DEABATE Y APROBACION AL PLENO DE LA CORPORACION LA
SIGUIENTE

MOCIÓN

Muchos ciudadanos /as estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo, con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de un querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda mediante querrelas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la investigación del caso Gürtel y sembrado el camino de impunidad para los actualmente implicados



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Estas actuaciones judiciales iniciadas por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querellas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es solo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para ellos.

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y la derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

Por todo ello y en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el Juez Garzón, este no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los Jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior se propone al pleno del ayuntamiento que adopte los siguientes

ACUERDOS

1º Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que esta siendo sometido.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

2º Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan .

3º Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4º Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

De la siguiente Moción se dará traslado a

- Presidente del Consejo general del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ abunda en que tiene gran importancia por el especial recuerdo a los fallecidos y al esfuerzo por alcanzar la democracia.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la reseñada moción.

En estos momentos se incorpora a la sesión el SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Se realiza un ruego conjunto de todos los grupos, aceptado por el GIH, de incrementar hasta 30.000 € la partida para las becas de la próxima convocatoria (Presupuesto 2010).

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Ruega que se cree una bolsa especial de trabajo para mayores de 60 años.
- En relación a las sanciones de la Seguridad Social impuestas al Ayuntamiento, ruega que se aclare si se les ha ayudado y asesorado en las alegaciones a los impugnados. El SR. ALCALDE responde



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

afirmativamente. Ruega que si al Ayuntamiento se le estiman los recursos, se busque la salida a los trabajadores. Pregunta por qué no se le ha contestado todavía al Ayuntamiento. Sugiere que el Ayuntamiento proporcione trabajo a los afectados para hacer frente al pago de la sanción. El SR. ALCALDE abunda en que no hay convivencia alguna, sino que hay una mera relación contractual.

- Sobre las sanciones de la Agencia Andaluza del Agua por mal funcionamiento de la EDAR, entiende que en ningún caso debería abonarlas el Ayuntamiento sino la empresa adjudicataria, rogando que se haga cumplir el contrato.
- Ruega que se le dé solución a la carretera de Nublos, al menos hasta que se arregle la de la Estación. Pregunta cuándo se va a acabar esta última, cuyo plazo ya se ha extinguido. Ruega se realicen las gestiones concretas para presionar.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Pregunta si se ha remitido ya notificación a la empresa de ayuda a domicilio, adjudicataria provisional. El ALCALDE responde que aún no se ha hecho.
- Pregunta si hay concreción sobre empresas clasificadas para realizar las obras del FEESL. Intuyendo que las únicas empresas clasificadas probablemente serán de fuera, ruega que se presione para que los trabajadores sean de aquí.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Pregunta nuevamente por el taller de empleo. El SR. ALCALDE dice que este año no se ha pedido y se pedirá a partir de enero.
- Pregunta si se están vigilando las obras del camping. El SR. ALCALDE dice que sí, por la Policía Local y los Servicios Técnicos.
- Ruega que se gestionen ayudas para muchos diseminados distribuidos por las fincas rústicas que han perdido la señal de televisión. El SR. ALCALDE responde que la solución técnica ofrecida por la compañía es que debe abonarlo cada usuario.
- Ruega que se arregle y limpie el Salón del Pensionista, manifestando que han apreciado un estado lamentable.
- Sobre la denuncia de la Seguridad Social, entiende la buena voluntad del Ayuntamiento pero no entiende por qué no se han tenido en cuenta las reclamaciones de los interesados. Pregunta si hay alguna línea para suspender el procedimiento hasta que se conozca la resolución a los recursos planteados por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- Pregunta, a propósito de la licencia de obras del Allozar, si se ajusta a la realidad del proyecto realizado. El SR. ALCALDE dice que está pagando su licencia y que, si en su caso procede la revisión por exceder del proyecto, se le girará una complementaria.
- Ruega que se controle este tema así como las usurpaciones de dominio público.

Toma la palabra la SRA. BECERRA VICENT:

- Pregunta cuál es el plazo de resolución de las solicitudes y por qué no se contestan algunas. El SR. ALCALDE la pregunta a su vez si se refiere a algún expediente concreto.
- Comenta que en el anterior Pleno algunas madres exigieron un paso de peatones en la curva de Cortijuelos, ruega que se le de solución, preferentemente con este paso de peatones o controlado por algún monitor.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- Pregunta si se ha abierto una bolsa de trabajo para la conducción de la barredora. El SR. ALCALDE indica que se trata de una sustitución personal y temporal.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porrás Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS: D. Rafael Muñoz García

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porrás Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veinte de mayo de dos mil diez, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porrás Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por el Sr. Alcalde, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El SR. ALCALDE explica la justificación de la urgencia, derivada de proyectos concretos ya presentados y tramitándose en este Ayuntamiento y cuyo plazo para ser subvencionados cumplen de forma inminente. Concretamente son dos proyectos, uno en el SNU y otro en el ámbito del Parque, y ambos necesitan la previa modificación de las NN.SS., que actualmente no permiten los usos previstos en aquellos proyectos.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-13, PROMOVIDO POR PROVINCOSA.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas P-2,1 a P-2,6 de la Unidad de Ejecución UA-13 a petición de PROVICOSA.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 463/2009, de 24 de noviembre, por el que se aprueba inicialmente el referido Estudio de Detalle.

Vistos los anuncios publicados en el BOP y en el Diario Córdoba con fechas 23 de diciembre de 2009 y 18 de marzo de 2010, respectivamente, para información pública, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de mayo de 2010.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2010.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente del Estudio de Detalle de las parcelas P-2,1 a P-2,6 de la Unidad de Ejecución UA-13 a petición de PROVICOSA.

SEGUNDO.- Depositar, en el Registro administrativo de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento de este Ayuntamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

TERCERO.- Notificar al propietario único de los terrenos comprendidos en el ámbito de Estudio de Detalle.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE HORNACHUELOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. MUÑOZ GARCÍA, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, ofrece la explicación técnica.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA recuerda que hace unos años se autorizó un proyecto concreto en la finca de El Carrascal, sin necesidad de modificar las NN.SS. Critica que grandes propietarios desconocen absolutamente las normas urbanísticas, mientras que éstas se aplican rigurosamente a pequeños propietarios.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO manifiesta, como siempre, la disposición de su grupo a proyectos turísticos. Ruega, a propósito del Proyecto ecuestre, que el Alcalde gestione la contratación del mayor número de trabajadores de Hornachuelos.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ recuerda que la Junta Rectora del Parque propuso hace poco un borrador muy distinto en cuanto a usos, dando prevalencia a la normativa municipal sobre el propio Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

El SR. ALCALDE matiza el alcance real de ese borrador.

Visto el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos en Suelo No Urbanizable, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2007.

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas advirtiendo la necesidad de completar dicho expediente con un Estudio de Impacto Ambiental que nunca llegó a aprobarse.

Visto el nuevo documento técnico redactado por el arquitecto don César Egea Nieto, así como el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental redactado por el licenciado en Ciencias Ambientales, don José Ignacio Carpintero Agudo.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto el informe favorable del SAU, de fecha 10 de mayo de 2010, requiriendo no obstante la subsanación de deficiencias, así como el nuevo informe de fecha 18 de mayo 2010.

Visto el informe favorable de Secretaría, de fecha 13 de mayo de 2010, y el informe complementario de fecha 18 de mayo sobre subsanación de deficiencias.

Apreciada la necesidad de modificación de las NN.SS. para dar cobertura a proyectos de interés municipal, que han de instalarse en Suelo No Urbanizable.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Declarar la caducidad del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos, en Suelo No Urbanizable, aprobado inicialmente el sesión plenaria de 21 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el nuevo expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos, en Suelo No Urbanizable, así como el Estudio de Impacto Ambiental.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, dando audiencia por igual plazo a los municipios limítrofes.

CUARTO.- Remitirlo, a efectos de emisión de informe, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE HORNACHUELOS, SOBRE REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Visto el documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel Ángel Calero Fernández.

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas, de fecha 3 de marzo de 2010, señalando que la actuación de referencia no se encuentra sometida a procedimiento de Evaluación Ambiental ni a otros procedimientos de Prevención Ambiental contemplados en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Visto el informe favorable del SAU, de fecha 13 de mayo de 2010, señalando algunas observaciones procedimentales.

Visto el informe favorable de Secretaría, de fecha 19 de mayo de 2010.

Apreciada la necesidad de modificación de las NN.SS. para depurar la regulación de los usos y actividades en el ámbito del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos, para la regulación de los usos y actividades en el ámbito del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, dando audiencia por igual plazo a los municipios limítrofes.

TERCERO.- Remitirlo, a efectos de emisión de informe, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a ocho de junio de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente, celebradas por el Pleno, con fechas 13 y 20 de mayo de 2010, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

El SR. ALCALDE expone que se están ultimando gestiones para tratar de terminar la obra de la residencia y ponerla en marcha, lo que supone un cambio en el Presupuesto que hoy se presenta a aprobación. Por ello, se deja sobre la mesa para próxima sesión los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

INTERVENTOR ACCTAL.: D. Andrés Jesús Ortiz Soriano

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a quince de junio de dos mil diez, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 8 de junio de 2010, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1S/2010 SUPLEMENTO DE CRÉDITO SOBRE PRESUPUESTOS PRORROGADOS 2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE hace mención a la necesidad de suplementar algunas partidas como obras municipales y PROFEA.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta si el Sr. Alcalde mantiene el compromiso de financiar la residencia y el camping con el Presupuesto de 2010, incluso con crédito procedente de este Remanente de Tesorería. Entiende que del suplemento propuesto debieran excluirse, al menos, las partidas de gastos corrientes para destinar su crédito a la residencia y el camping.

El SR. ALCALDE señala que sí se mantiene esa voluntad pero para incluirlo en el Presupuesto 2010, expediente que es distinto y compatible con el suplemento de crédito que se presenta hoy a aprobación, motivado por la necesidad de afrontar gastos inminentes, como obras municipales y PROFEA. Le extraña el



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

rechazo del PSOE-A cuando ya se había alcanzado consenso sobre este punto. En cuanto a la financiación concreta de la residencia, señala que, al día de hoy, todavía no se conocen las fuentes exactas de financiación porque habrá de cerrarse acuerdo con una posible empresa adjudicataria.

El SR. SARAVIA CASTRO recuerda efectivamente el compromiso de su grupo con la financiación de la residencia y el camping, y entiende la necesidad de suplementar créditos en algunas partidas necesarias, todo ello a cambio del compromiso del Alcalde de financiarlo, compromiso por vía del Presupuesto de 2010 u otra vía que se considere viable y oportuna.

A la vez manifiesta claramente la preocupación de su grupo por el hecho de que la aprobación del suplemento de crédito es de tal cuantía que luego, la Alcaldía, podría seguir el resto del año con la gestión municipal sin necesidad de aprobar el Presupuesto de 2010, evitando así el compromiso adquirido.

El SR. ALCALDE, conocida esa observación, insiste en su compromiso de terminar la residencia y actuar en el camping, para lo cual se concertará la necesaria operación de crédito por la cuantía que no se logre por otras vías. Ante la petición expresa por parte del PSOE-A de que el compromiso sea por escrito, el Alcalde pide que conste en Acta su compromiso por escrito de contemplar la financiación, hasta su terminación, de la residencia en el Presupuesto a aprobar para 2010, u otra vía alternativa, así como poner en funcionamiento el camping.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ insiste en la necesidad de conseguir un compromiso escrito, criticando que es inexacto el argumento de paralización de algunas partidas como las relativas a obras, ya que podrían financiarse, por ejemplo, con la operación de crédito concertada a finales del 2009.

Recuerda la voluntad y compromiso de su grupo de contemplar en el Presupuesto la financiación de la residencia y ultimarla en este ejercicio. Entiende que no se ha de acudir necesariamente al préstamo para pagar la residencia, sino que del Remanente de Tesorería se pueden discriminar y extraer partidas que sí se puedan destinar a la residencia.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA no entiende por qué se retiró este punto del Pleno anterior y se trae nuevamente a aprobación con el mismo contenido y las mismas partidas. Recuerda nuevamente su malestar por la contratación ilegal de personal al que se le firman contratos sucesivos por muchos años, proponiendo una contratación más rotatoria e igualitaria que alcance a muchos trabajadores.

Se cruzan comentarios varios, ajenos al Orden del Día, entre D. Ramón López Vázquez y el Sr. López Arriaza.

Visto el expediente de modificación de créditos n.º 1S/2010, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, suscrito con fecha 9 de junio de 2010.

Visto el Informe del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria emitido con fecha 9 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como arts. 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 15 de junio de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1S/2010 en el presupuesto en vigor, que es el prorrogado de 2009, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACION	NOMBRE APLICACIÓN	IMPORTE EN EUROS
920 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	32.668,55
430 44400	APORTACIÓN A HORDESA PARA TURISMO	30.000,00
920 44401	APORTACIÓN A HORDESA	65.000,00
920 60910	APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROFEA	75.223,39
132 62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE POLICIA LOCAL	497,00
151 62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTRUMENTOS Y UTILLAJE	3.999,00
161 62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILES SERVICIO DE AGUAS	4.999,00
920 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	3.999,00
920 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.499,00
151 60902	MEJORA MIRADOR CALLE VISTA AL RIO	14.935,17
151 60903	MEJORA MIRADOR CALLE LA PALMA	12.021,88
151 60912	MEJORA ACCESO RODADO INSTALACIONES EMBARCADERO	56.190,76
151 60913	AREA RECREATIVA JUNTO PARQUE URBANO LAS ERILLAS	24.081,33
151 60914	APARCAMIENTO PERICUÑARRA	19.997,76
151 60901	OBRAS MUNICIPALES	98.329,71
151 60916	MEJORA SENDERO TURÍSTICO AVDA. SAN CALIXTO	17.835,00
151 60917	CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO	62.393,82
151 60918	INMEDIACIONES RESTO CASTILLO EMBELLECIMIENTO Y MEJORA	20.000
	TOTAL...	545.670,37

Presupuesto de ingresos

APLICACION	NOMBRE APLICACIÓN	IMPORTE EN EUROS
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2009	545.670,37
	TOTAL...	545.670,37

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas y veinte minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a uno de julio de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tanto el SR. LÓPEZ ARRIAZA como la SRA. FERNÁNDEZ SANZ recuerdan, a propósito del "compromiso" del Alcalde, que tal compromiso iba a recogerse por escrito.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 15 de junio de 2010, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, incluyendo "escrito" tras "compromiso", todo ello en la manifestación del Alcalde en la segunda página del Acta anterior.

SEGUNDO.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO, ADOPTADO EN SESIÓN DE 13 DE MAYO DE 2010, APROBANDO LAS BECAS DE ESTUDIOS CURSO 2008/2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO insiste en la opinión de su grupo de incrementar la partida de las becas. A propósito del expediente concreto, ruega que en la próxima convocatoria, la letra de las bases sea más amplia y flexible para que no queden excluidos supuestos como éste.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA dice que pese a estar a favor por la razón técnica explicada en el Informe se va a abstener.

Visto el Decreto 452/2009, de 19 de noviembre, por el que se aprobaban las bases para la Convocatoria de Ayudas para Estudios Reglados del Ayuntamiento de Hornachuelos para el Curso 2008/2009.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2010 por el que se aprobaban las becas de Estudios para el Curso 2008/2009.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Víctor Manuel Vargas Almaraz, con Registro de Entrada nº 1.932, de 7 de junio de 2010.

Visto el Informe emitido por el Jefe del Negociado del Área de Bienestar Social de fecha 17 de junio de 2010.

Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 24 de junio de 2010.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y una abstención de IU-CA, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Víctor Manuel Vargas Almaraz contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, adoptado en sesión celebrada el 13 de mayo de 2010, por no haberse aportado el obligatorio Certificado Oficial de la Universidad correspondiente, todo ello en aplicación e interpretación de las bases 1ªb), 5ªc)2) y 9ªa) de las que regían la convocatoria de ayudas para estudios reglados del Ayuntamiento de Hornachuelos para el curso 2008/09.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE HORNACHUELOS".

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta si ya hay pliegos. El SR. ALCALDE responde que sí.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ se queja de que no ha podido ver el proyecto pese a haberse personado varias veces en las dependencias municipales.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si no hay forma de que pueda ejecutarla una empresa local o al menos preocuparse de que la mano de obra sea local. Critica que no se ha conseguido este objetivo en expedientes importantes como la residencia. Ruega que, en la medida de lo posible, se gestionen las subcontratas con empresas locales.

El SR. ALCALDE señala que legalmente no puede recogerse tal discriminación, salvo en los puntos del apartado de "mejora social" que prevé el Pliego.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO ruega la participación de los grupos políticos en la Mesa de Contratación. El SR. ALCALDE acepta, indicando que serán invitados como oyentes.

El SR. JUAN SARAVIDA ruega que, puesto que la liga de fútbol empieza en septiembre, se agilicen los trámites.

Se acuerda, por unanimidad, darle tramitación de urgencia para no paralizar prácticamente la totalidad de las actividades deportivas (El Sr. Secretario advierte que la Comisión Europea realiza un seguimiento muy exhaustivo de la justificación de sus subvenciones y que en este punto se habrá de ser riguroso incluso con la motivación de esa urgencia).

Visto que con fecha 7 de junio de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre existencia de crédito adecuado y suficiente, y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto que con fecha 24 de junio de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 24 de junio de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de junio de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, varios criterios de adjudicación, de la obra "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE HORNACHUELOS" (redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial), incluidos el proyecto de la referida obra y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 647.878,77 euros (IVA excluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 341 60915, del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente de este Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS "REFORMA Y MEJORA COLEGIO VICTORIA DÍEZ", A FINANCIAR CON CARGO AL DECRETO-LEY 3/2010, DE 8 DE JUNIO (NUEVA EDICIÓN DELO PROTEJA).

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta por una subvención extraordinaria de la Consejería de Educación.

El SR. ALCALDE dice que son unos 50.000 €, que se complementarán con el Proyecto propuesto para el PROTEJA.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta por qué se gasta en arreglar un Colegio, siendo la competencia de la Junta de Andalucía.

Visto el Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Visto el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de junio de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y una abstención de IU-CA, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobación del Proyecto a financiar con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) (Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio).

OBRA DENOMINACION	PRESUPUESTO (SIN IVA)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
REFORMA Y MEJORA COLEGIO VICTORIA DÍEZ	63.026,05 €	11.344,69 €	74.370,74 €

QUINTO.- ACUERDO DE URGENCIA Nº 1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL PP-VIII "LA VAQUERA".

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Visto el Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales aprobado por el Ayuntamiento de Hornachuelos en sesión Plenaria de 25 de octubre de 2007.

Visto el Plan de Autoprotección del Sector Industrial PP-VIII "La Vaquera", presentado por "Corporación Industrial Córdoba Occidental, SA".

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2010.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Plan de Autoprotección del Sector Industrial PP-VIII "La Vaquera", presentado por "Corporación Industrial Córdoba Occidental, SA".

SEGUNDO.- Incorporar el Referido Plan al Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales realizado por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCERO.- Remitir copia del acuerdo y del referido Plan a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **5 de mayo al 1 de junio de 2010**, integrando una relación que va desde el **Decreto del 166 al 246/2010**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Decreto 169. Pregunta dónde se ubica la obra. El SR. ALCALDE informa que en el Bar del Frenazo. El SR. SARAVIA CASTRO pide que se observe, al otorgar la licencia, la escasa visibilidad que provoca para el tráfico de vehículos.
- Decreto 216. Pregunta si se ha notificado a todos los licitadores la adjudicación definitiva del contrato de Ayuda a Domicilio. Cree que se debería haber apostado más por empresas locales, previéndolo de alguna forma en las cláusulas del pliego. El SR. ALCALDE entiende que el pliego permitía seleccionar a la mejor empresa y que el adjudicatario definitivo sumaba mucha más valoración que cualquier empresario local. El SR. SARAVIA CASTRO ruega que se le preste la mayor atención a las reuniones de seguimiento.
- Decreto 239. Pregunta cuántas ofertas se han presentado para las casetas de feria. El SR. CASTRO PÁEZ señala quienes han sido los adjudicatarios.

El SR. SARAVIA CASTRO y la SRA. BECERRA VICENT ruegan que se asegure y cierre la obra que se está ejecutando en las inmediaciones.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Decreto 239. Pregunta cuál ha sido el beneficio económico del Ayuntamiento con las casetas y por qué no pagan las asociaciones.
- Decreto 194. Pregunta en qué consiste la rectificación del decreto. El SR. ALCALDE responde que el cambio de una partida de una obra, concretamente la pintura, que posiblemente no iba a ser subvencionable.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- Decreto 198. Pregunta por qué no se cuenta con los grupos políticos para modificar las bases de las casetas de feria y por qué no se les invita a la apertura de ofertas. El SR. SARAVIDA CASTRO pregunta por qué se ha incluido la prohibición del vidrio. Entiende que es desproporcional. El SR. ALCALDE responde que por razones de seguridad. Expone algunas de las medidas de seguridad que se adoptarán. Se cruzan, por los distintos concejales, comentarios favorables y contrarios a esta medida.
- Decreto 201. A propósito de estas liquidaciones, pregunta cuándo se van a aprobar los Presupuestos.
- Decreto 227. Pregunta por qué se dan tantas licencias por decreto. El SR. ALCALDE dice que por la tardanza en la celebración de la Junta de Gobierno Local, y cuando se trata de obras mayores u otros expedientes complejos, se da por decreto, siempre que consten todos los informes. Sigue preguntando a cuánto asciende la tasa. El SR. ALCALDE responde con la cifra concreta. Aprovecha para rogar que se vigilen más desde el Ayuntamiento, entendiendo que escapan más al control precisamente las obras de los grandes propietarios. El SR. ALCALDE dice que en la actualidad la vigilancia se está incrementando por otras Administraciones Públicas, tanto por la Consejería de Medio Ambiente como por el SEPRONA.
- Decreto 242. Pregunta de qué trata. El SR. ALCALDE responde que es una orden de ejecución para reparar un muro afectado por el temporal, que se ha ejecutado por el Ayuntamiento subsidiariamente.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

No se presenta ninguna moción.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Ruega que se entregue a los grupos políticos el compromiso escrito sobre la residencia y pregunta si se ha avanzado más sobre la gestión con la empresa, una vez que ya se conocen más criterios de la Delegación. El SR. ALCALDE concreta las gestiones realizadas.

- Pregunta por qué se ha paralizado la obra de la carretera de la estación. El SR. ALCALDE señala las reuniones mantenidas con la empresa pública y los técnicos de la empresa adjudicataria, recordando que se han introducido algunas mejoras de enlaces y entrada a Bembézar y a varias fincas, quedando pendiente de la señalización definitiva. Expone que hay discrepancias en la liquidación de algunas partidas entre la empresa y la Junta de Andalucía, lo cual ha motivado la paralización de la obra.

- Pregunta cómo va el PGOU. El SR. ALCALDE dice que se van a contestar las sugerencias formuladas. Sí están a punto de cumplir los expedientes de Modificación de Normas en Suelo no Urbanizable y en el ámbito del Parque Natural.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ pregunta cómo va a devolver el IBI rústico, teniendo en cuenta que en Hacienda Local hay orden de devolución.

- Pregunta si está asegurado y en qué condiciones se encuentra el embarcadero. El SR. ALCALDE responde que prácticamente en precario. El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ manifiesta su malestar y a la vez su preocupación por lo que pueda ocurrir.

- Respecto de la limpieza y ruidos frente a la Ermita, que ya se dilatan excesivamente en el tiempo, ruega que se le dé alguna solución inminente desde el Ayuntamiento.

Toma la palabra el SR. SARAVIDA CASTRO y recuerda el compromiso de colocar pasos elevados en algunos puntos donde el tráfico de vehículos se convierte en peligroso, especialmente en la calle Castillo.

Toma la palabra la SRA. BECERRA VICENT. Respecto del paso de peatones de Cortijuelos, ruega que se dé solución a un segundo paso que de hecho utilizan los niños, aprovechando al menos ahora que los colegiales disfrutan de vacaciones.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Ruega que no se modifiquen unilateralmente las bases de las casetas y que los partidos políticos puedan participar.

- A propósito del expediente de generación de créditos, ruega que se presente a aprobación el Presupuesto a la mayor brevedad.

- Ruega que no se incremente el precio del menú del Comedor Social.

- Ruega que se le informe sobre la gestión conjunta de GIH y PSOE con la Delegada de Asuntos Sociales sobre las plazas concertadas de la residencia, criticando que no se le haya invitado a los grupos minoritarios.

- Ruega que el puente de madera sobre la Rabilarga sea conservado, manifestando el gran deterioro del mismo y la dejadez de toda esa zona.

- Respecto de la bomba del Colector de San Bernardo, pregunta si se van a adoptar medidas rápidamente y ruega su arreglo inmediato. El SR. ALCALDE expone el problema técnico y plantea varias alternativas que se van a estudiar, o una bomba más potente o una obra de conexión con otro colector.

- Pregunta si se ha avanzado en los convenios con ENRESA y si se van a adoptar medidas de movilización para conseguir la financiación que entiende de justicia y obligado cumplimiento. Ruega una actuación conjunta y enérgica de toda la Corporación.

- Ruega que se agilice la modificación legal para incluir a El Cabril como BICE.

- El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ también advierte la necesidad de marcarse un plan concreto de actuaciones. El SR. ALCALDE vuelve a remitir el debate a una reunión previa de los grupos políticos.

- Pregunta si ha comunicado algo Renfe sobre la moción del tren de Hornachuelos. El SR. ALCALDE responde que no. Ruega que también se le haga seguimiento a esta demanda unánime.

- Ruega se ponga en marcha la Comisión de Seguimiento de ámbito laboral, cuya creación se aprobó por Pleno.

- Pregunta si se piensa arreglar la carretera de Nublos.

- Pregunta cuál es el estado de tramitación de las obras de conservación de las carreteras de los poblados. El SR. ALCALDE dice que serán recepcionadas por Diputación una vez que sean arregladas por su actual titular, que es la Agencia Andaluza del Agua.

- Pregunta si hay contestación de la Subdelegación para arreglar el Cuartel de la Guardia Civil. El SR. ALCALDE dice que la reforma integral debe llegar del Ministerio del Interior y que el Ayuntamiento sólo ha podido colaborar en su mantenimiento básico.

- Critica el tamaño desproporcionado del Cartel del Parque Natural colocado junto a la Ermita, rogando que se modifique su ubicación.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a dieciséis de septiembre de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 1 de julio de 2010, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACION DE DIVERSOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INCENDIOS A INSTANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Visto el Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales aprobado por el Ayuntamiento de Hornachuelos en sesión Plenaria de 25 de octubre de 2007.

Vistos los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de las instalaciones Puesto de Vigilancia de Infoca "El Rincón", Puesto de Vigilancia del Infoca "El Pedrejón", Puesto de Vigilancia del Infoca "Vistalegre", Puesto de Vigilancia del Infoca "Las Traviesas", Centro de Visitantes "Huerta del Rey", Área Recreativa "Huerta del Rey" y Área Recreativa "Fuente del Valle", elaborados por el Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA para su inclusión en el Plan de Emergencias Local por Incendios Forestales de Hornachuelos.

Vista la necesidad de actuar en los referidos sectores, resultando preceptiva la previa aprobación de los Planes propuestos.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de las instalaciones Puesto de Vigilancia de Infoca "El Rincón", Puesto de Vigilancia del Infoca "El Pedrejón", Puesto de Vigilancia del Infoca "Vistalegre", Puesto de Vigilancia del Infoca "Las Traviesas", Centro de Visitantes "Huerta del Rey", Área Recreativa "Huerta del Rey" y Área Recreativa "Fuente del Valle", elaborados por el Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA.

SEGUNDO.- Incorporar el Referido Plan al Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales realizado por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCERO.- Remitir copia del acuerdo y del referido Plan a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento.

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2010/2011.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS y la SRA. MURILLO CARBALLIDO comentan la oportunidad de modificar la propuesta y dictamen de la Comisión, todo ello por ser la feria de Mesas. La nueva propuesta es sustituir el 25 de abril por el 16 de mayo de 2011.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA lamenta en que no se consiga consenso entre profesores, alumnos y el propio Ayuntamiento.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso académico 2010/2011 y las instrucciones complementarias para su aplicación en los centros docentes no Universitarios.

Vista la propuesta del I.E.S. "Duque de Rivas", con Registro de Entrada nº 3.378, de 8 de septiembre de 2010, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2010/2011 los días 11 de octubre de 2010, 25 de febrero y 16 de mayo de 2011.

Vista la propuesta del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Victoria Díez", con Registro de Entrada nº 3.322, de 3 de septiembre de 2010, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2010/2011 los días 11 de octubre de 2010, 21 de marzo y 27 de mayo de 2011.

Vista la propuesta del Colegio Público Rural "Bembézar", con Registro de Entrada nº 3.341, de 6 de septiembre de 2010, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2010/2011 los días 11 de octubre de 2010, 14 de marzo y 27 de mayo de 2011.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y una abstención de IU-CA, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-. Designar los días 11 de octubre de 2010, 25 de febrero y 16 de mayo de 2011 como días no lectivos del curso escolar 2010/2011.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia y a todos los Centros Educativos de la localidad.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2011.

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº 2.513, de 7 de julio de 2010.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Vista la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para las determinaciones de las Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar los días 11 de julio (lunes) y 2 de agosto (martes), como días de Fiesta Local del año 2011.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- ADHESIÓN AL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CREADO POR LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta cuál es la cuantía concreta.

El SR. RAMON LÓPEZ VÁZQUEZ contesta.

Vista la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales de los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista su Disposición Adicional 2ª que requiere que la adhesión al referido Fondo se acuerde por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, todo ello antes del 30 de octubre de 2010.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 15 de septiembre de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento de Hornachuelos al Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por la Ley 6/2010, de 11 de junio.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la presentación de la solicitud de adhesión.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS DEL I PLAN PROVINCIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA MUNICIPALES 2010.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Se expone la opción escogida y se aclara que sólo supone el suministro del material que habrá de instalar el Ayuntamiento.

Visto el escrito de fecha 28 de julio de 2010, de la Agencia Provincial de la Energía.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Vistas las normas y directrices de implementación de Planes de Optimización Energética Municipales en la provincia de Córdoba.

Analizadas las circunstancias y necesidades de este Ayuntamiento.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 15 de septiembre de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las normas de implementación de Planes de Optimización Energética Municipales en la provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- Escoger, entre las propuestas formuladas por la Agencia, la Opción "C" con el compromiso de aportar la cantidad de 366,00 €.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Agencia Provincial de la Energía, a la Intervención y a los Servicios Técnicos Municipales.

Se altera el Orden del Día con el siguiente punto.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UN AULA DE LA NATURALEZA, EN LA PARCELA 113 DEL POLÍGONO 24 DE HORNACHUELOS, A INSTANCIA DE HORNATURALIA 21 S.L.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone la tramitación y la necesidad además de enajenar parte de una parcela municipal.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta porqué no consta Informe del Secretario y de Medio Ambiente.

El SR. SECRETARIO responde que al haberse incluido por urgencia no tiene Informe de Secretaría y que Medio Ambiente conoce el expediente, estando en tramitación una Actuación Ambiental Unificada.

Vista la solicitud de don Andrés Fernández Cabanillas, como apoderado de Hornaturalia S.L., registrada con fecha 10 de noviembre de 2009

Visto el informe emitido por el SAU con fecha 19 de mayo de 2010, indicando la incompatibilidad del uso al amparo del artículo 143 NNSS, precepto cuya modificación se encuentra en tramitación.

Visto el Decreto de Alcaldía 185/2010, de 20 de mayo, por el que se admitía a trámite el Proyecto de Actuación, y su publicación en BOP nº97 de 26 de mayo de 2010, sin haberse registrado alegación alguna durante el trámite de información pública.

Visto el informe con observaciones emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, con fecha 7 de septiembre de 2010.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

PRIMERO.- Conceder a Hornaturalia 21 S.L. autorización definitiva para el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la instalación de un "Aula de la Naturaleza", en la parcela 113 del polígono 24 de Hornachuelos, condicionado en todo caso a que el uso pretendido resulte compatible, una vez se ultime el correspondiente expediente de modificación de las NNSS en Suelo No Urbanizable.

SEGUNDO.- Advertir al promotor que con carácter previo a la licencia de obras, deberá cumplir las observaciones señaladas en los informes técnicos y obtener cuantas autorizaciones sean exigibles según la legislación sectorial aplicable.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **2 de junio hasta el 10 de septiembre 2010**, integrando una relación que va desde el Decreto **247/2010 al 332/2010**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA dice que no entiende por qué se quedan decretos sin contenido, en concreto el Decreto 308 "saltado por error". Desde Secretaría se da la explicación técnica que no comparte el concejal referido.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ sugiere que se dicte decreto sólo para anular ese número y que en lo sucesivo no se pueda ocupar.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta por los Decretos 266, 267, 282 y 283, señalando el SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ que son generaciones de crédito por subvenciones.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Decreto 310. Se trata de incautación parcial de una garantía para restituir gastos de defectos en la obra.
- Decreto 324. Se trata de un Proyecto de Actuación de Casas Rurales en la finca Los Arenales Nuevos. Ruega que se verifique su legalidad al estar ubicado en el Parque.

Toma la palabra el SR. SARAVIA CASTRO:

- Decreto 242. Pregunta si se ha hecho Bando o publicidad de algún otro modo del Registro de VPO. El SR. ALCALDE responde que no está aún en funcionamiento.

- Decreto 266 y 282. Pregunta cuáles son los criterios para seleccionar a los trabajadores beneficiarios. El SR. ALCALDE responde que en el primer caso corresponde una propuesta directamente al Trabajador Social y el segundo afecta a una sola persona.

- Decreto 320. Le sorprende que la partida de festejos se amplíe nuevamente, máxime en estos tiempos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

NOVENO.- MOCIONES.

No hubo ninguna.

Siendo las 19,30 h. el Sr. Alcalde dispone de una recesión de 10 minutos.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta por qué se ha pintado de amarillo, con urgencia y sin informe de la Policía, una parte del acerado cercano al domicilio de una concejala, todo ello por orden de ésta. El SR. ALCALDE explica las razones técnicas que afectan a entrada-salida de vehículos y afirma que la orden la dio él mismo y en ningún caso la concejala de asuntos sociales a la que se refiere. Añade que se hará una nueva actuación, mejor técnicamente.

- Pregunta qué ha ocurrido con el compromiso del Presupuesto de 2010. El SR. ALCALDE dice que el Pleno para aprobarlo será el próximo jueves 30 de septiembre.

- Pregunta si se ha llevado el seguimiento del personal en vacaciones, teniendo en cuenta la falta de coordinación y de personal en algún departamento. Así mismo pregunta cómo es posible que no se celebre una Junta de Gobierno Local desde finales de junio. El SR. ALCALDE entiende que es un mal menor que se repite cada verano y prácticamente en todas las Administraciones Públicas. Aclara además que él adelanta expedientes completos de obras o apertura a través de Decretos.

- Pregunta si ha asumido la Consejería la propiedad de las carreteras de la antigua Confederación Hidrográfica. Ruega que se agilicen las gestiones para evitar el absoluto abandono de las mismas que tanto perjudica a los vecinos.

- Pregunta si ha contestado ENRESA a la moción. El SR. ALCALDE responde que no lo ha hecho por escrito pero sí lo hizo verbalmente el Presidente en una visita que efectuó. Sigue preguntando si hay alguna propuesta seria para que se consiga el compromiso de financiación aprobado por el Pleno.

- Pregunta por qué no se ha convocado la Comisión de Seguimiento sobre la situación laboral cuya moción también se aprobó hace más de 3 meses.

- Pregunta cómo va el recurso sobre denuncia de la Inspección de Trabajo, teniendo en cuenta que los trabajadores ya están reintegrando las cuantías de la sanción. Comenta que es injusto que paguen los trabajadores. El SR. ALCALDE indica que todavía no se han contestado los recursos del Ayuntamiento. Continúa preguntando por qué se siguen formalizando contratos de la misma modalidad, conociendo tales antecedentes.

- Pregunta cómo va el PGOU y quién es el responsable de su demora.

- Pregunta por qué no se ha invitado a la oposición y, en concreto a IU-CA, para consensuar criterios de selección de contratistas como se hizo para el primer Fondo Estatal. El SR. ALCALDE expone los criterios seguidos para las distintas obras, recordando que la obra financiada por PROTEJA sí se adjudicó siguiendo el criterio consensuado.

- Ruega que el Ayuntamiento se movilice, tras agotar todas las medidas posibles, para conseguir que el Cabril sea BICE.

- Entiende que la adjudicataria de la ayuda a domicilio está incumpliendo algunas obligaciones como la sede. La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS contesta que sí tienen ya la sede. Continúa y critica el Informe de los Trabajadores Sociales.

- Ruega que los Plenos ordinarios se celebren en sus fechas preestablecidas, al igual que las Juntas de Gobierno Local.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Ruega que se señalice y se ilumine mejor el circuito del recinto ferial sólo para peatones, y no para bicicletas o motos.

- Pregunta si se han arreglado varios defectos en los distintos Colegios de los poblados, en especial la calefacción.

- Referente al aula de mayores, ruega que se adecue con aire y calefacción.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

- Pregunta por qué no se adoptan medidas mucho más enérgicas para combatir el fracaso escolar tan alto que se constata. Igualmente ruega que se le faciliten los porcentajes.

- Pregunta si se le ha dado publicidad a la visita del autobús sobre la marca "Parque Natural". El SR. CASTRO PÁEZ responde que, además de comunicaciones a empresarios, se distribuyeron folletos durante los dos días que tuvo el Ayuntamiento de margen para facilitarlos.

- Ruega que se supervise la limpieza de los senderos municipales. El SR. ALCALDE y el SR. CASTRO PÁEZ responden que también es necesario que la Junta limpie los suyos.

- Pregunta cómo va el punto limpio. El SR. ALCALDE responde que se instalará en el polígono industrial y que actualmente se ha requerido al Ayuntamiento documentación técnica.

- Pregunta si se ha retirado escombros peligrosos del campo de fútbol y la residencia. El SR. ALCALDE informa que se han retirado a un centro homologado.

- Pregunta cómo va el proyecto del campo de fútbol. El SR. ALCALDE expone el estado de tramitación y la posible modificación del proyecto a abordar, añadiendo que el próximo martes habrá reunión con políticos y técnicos de Córdoba y Sevilla.

- Pregunta cómo van las plazas de la policía local. El SR. ALCALDE responde que en breve se publicará la lista de admitidos.

- Recuerda el incumplimiento del compromiso adquirido.

- Pregunta cómo van los expedientes de la EDAR y ETAP. El SR. ALCALDE responde que ya se ha adjudicado definitivamente a JIMENEZ CARMONA, SA.

- Pregunta si se sabe algo del camping. El SR. ALCALDE indica que en la reunión con la actual responsable se le comunicó que se va a solicitar un nuevo taller de empleo.

- Pregunta por qué no se soluciona la falta de formación de trabajadores para poder acceder a puestos de trabajo de El Cabril. El SR. ALCALDE dice que hay que seguir reivindicando.

- Pregunta si conoce la marcha-protesta planteada para el domingo. El SR. ALCALDE indica que lo desconoce completamente.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Pregunta qué le queda a la residencia y ruega que se les ofrezca una visita a la obra. El SR. ALCALDE comunica que hará lo posible, añadiendo que se está perfilando la obra por los técnicos. Expone sus gestiones con la empresa Vitalia manifestando su interés inicial por gestionar el servicio.

- Abunda igualmente en la falta de ofrecimiento de participación a su grupo en la gestión de los contratos de obras.

- Pregunta cómo va el proyecto de Moratalla. El SR. CASTRO PÁEZ informa que todavía no se ha acabado la obra.

- Pregunta en qué consiste concretamente la obra de los Molinos. El SR. ALCALDE informa que es una obra de urgencia consistente en reponer colectores, entendiéndose que será de más envergadura.

- Pregunta si se le dio difusión a las becas del Miner. El SR. ALCALDE dice que a través del ABS se ofreció a todos los posibles beneficiarios de otras subvenciones.

- Pregunta en qué consistirá la obra defectuosa de la C/ Castillo, que debiera causar la menor molestia a los vecinos, algunos de ellos con negocio.

- Pregunta si se sabe algo del proyecto de naranja de la Almarja. El SR. ALCALDE dice que no hay nada nuevo.

- Ruega se planteen mociones a favor de los trabajadores para la próxima e inminente campaña de naranja.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- Pregunta en qué situación se encuentra el embarcadero. El SR. ALCALDE dice que se va a regularizar y licitar públicamente su gestión.

- Ruega que se le pida a Medio Ambiente que adecute su parcela "La Pradera".

- Pregunta si se hará algo más este año en la residencia, si se terminará. El SR. ALCALDE indica que sí se avanzará pero no puede terminarse este año.

- Pregunta por qué no salen las plazas de policía.

Toma la palabra el SR. SARAIVIA CASTRO:

- Pregunta si se ha vuelto a reunir la Junta Local de Seguridad, y ruega que se reúna tal como se acordó.

- En relación a los pliegos de ayuda a domicilio, pregunta si se está haciendo las reuniones previstas. El SR. ALCALDE informa que aún no. Continúa rogando que se cumplan estas reuniones.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a treinta de septiembre de dos mil diez, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 16 de septiembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2008.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse recibido ninguna reclamación, reparo u observación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 15 de junio de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH, seis votos en contra (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- INFORMAR DESFAVORABLEMENTE LA CUENTA GENERAL DE 2008, integrada por la del Ayuntamiento y por la de la Sociedad Mercantil Hornachuelos de Desarrollo Económico (HORDESA).

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2010.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

El SR. ALCALDE señala que en cumplimiento del compromiso adquirido, la diferencia con el Presupuesto que se trajo a aprobación en junio es la inclusión de una operación de crédito para financiar la residencia, por el importe máximo permitido sin necesidad de recabar autorización de la Junta.

Expone la actualidad de las conversaciones mantenidas con la empresa interesada en gestionar la residencia, anunciando que están interesados en que comience a funcionar en breve, consistiendo su propuesta en adelantar la financiación de los trabajos restantes hasta su terminación, a cuenta del canon a cobrarle por el Ayuntamiento. El Alcalde le ha transmitido que el Ayuntamiento puede aportar el crédito que hoy se pretende guardar.

Desde el PSOE se entiende que no es conveniente una financiación conjunta y que, dado lo avanzado de la obra, debería terminarla íntegramente la empresa.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ repasa la trayectoria de todos los presupuestos de esta legislatura, recordando que la residencia estaba incluida en su programa electoral y que siempre han condicionado su voto en los diversos presupuestos, al referido proyecto. Entra a detallar partidas presupuestarias que considera innecesarias criticando que no se han favorecido contratos laborales más rotatorios y que se presupuesta en exceso en partidas como festejos, personal eventual y exceso de vacantes, algunas de las cuales podrían amortizarse.

El Alcalde y miembros del PSOE se culpan mutuamente de que la residencia no se acabe, recordando las pérdidas de tiempo del Alcalde y los compromisos adquiridos por unos y otros.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pide explicación sobre diversas partidas, como el alumbrado, la no bajada de salarios de los liberados, sanciones por la EDAR, trabajos realizados por otros profesionales o empresas externas, entre otros.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ también abunda en la falta de austeridad en el presupuesto y en el gasto, detallado algunas partidas y recordando sus críticas sobre HORDESA por falta de línea política y proyectos, por ejemplo en materia de turismo.

El SR. SARABIA CASTRO lamenta la forma de proceder del equipo de gobierno en la presentación del presupuesto, teniendo en cuenta que su grupo ya había declarado su voto a favor, con las referidas condiciones.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA, en cuanto al proyecto de la residencia, manifiesta que si el gobierno correspondiese a IU-CA, jamás se apostaría por la gestión indirecta a través de empresas privadas.

Recuerda nuevamente la falta de ofrecimiento de participación a los demás grupos políticos, tanto en las obras como en las conversaciones mantenidas con la empresa aludida. Indica que debería asegurarse, por la mejor vía, que los mayores vecinos de Hornachuelos, sean atendidos en la referida residencia.

Sugiere que se adquiera el compromiso unánime de todos los grupos de presentar un presupuesto para el 1 de enero de 2011, dedicando incluso toda la financiación necesaria para ultimar la residencia. Critica nuevamente la falta de interés en el expediente de declaración de El Cabril como BICE. Critica la falta de revisión de grandes obras.

Entiende que se puede minorar la transferencia a HORDESA y ahorrar incluso en energía y horas extras. Con todos estos ejemplos ya se obtendría la financiación complementaria para la residencia. Le gustaría que el presupuesto se presentara a desglosado por departamentos.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para 2010 compuesto por el Presupuesto del Ayuntamiento, la Memoria explicativa de su contenido, Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, Presupuesto de Capital, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA, certificación de la aprobación de la liquidación del Presupuesto anterior, las Bases de Ejecución del Presupuesto, el Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo, Estado de Consolidación del Presupuesto General para 2010 y el Informe Económico-Financiero.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2010, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH, seis votos en contra (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- No aprobar el Presupuesto General Consolidado (integrado por el del Ayuntamiento y la Sociedad Municipal HORDESA) de la Corporación para el año 2010.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego